INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-06/12-00555

Protectol® GA 50

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se renueva su inscripción en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Los artículos tratados que contengan este producto deben ir etiquetados conforme a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento (UE) 528/2012, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de productos biocidas. En dicha etiqueta debe de figurar: **Artículo:** articulo tratado con producto biocida TP6. **Propiedad biocida:** Conservante. **Sustancia activa:** Glutaraldehído.

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

CSV : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-06/12-00555

Protectol® GA 50

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
PELIGRO	 GHS05 GHS06 GHS08 GHS09

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

8. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.

9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

11. En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021 de 25 de marzo, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de

CSV : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

12. Esta decisión remplaza la Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **8 de junio de 2023**.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

Protectol® GA 50

Tipo(s) de Producto: 06 y 12

ES/MR(NA)-2025-06/12-00555

ES-0018392-0000

CSV : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-06/12-00555

Protectol® GA 50

1. Información administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	Protectol® GA 50
Nombre(s) adicional(es)	BIM CC 3250 BIM MC 4946 BIM MP 4850 FennoCide GL 50 B FennoSan GL 10 B Myacide® GA 50 Protectol® GA 50 OF

1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	BASF SE
	Dirección	Carl-Bosch-Str. 38 67056 Ludwigshafen (Alemania)
1.2.2. Número de autorización	ES/MR(NA)-2025-06/12-00555	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
Nº de referencia R4BP asset	ES-0018392-0000	
1.2.3. Fecha de autorización	05/11/2018	
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	05/09/2029	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	BASF SE
Dirección del fabricante	Carl-Bosch-Str. 38 - 67056 Ludwigshafen (Alemania)
Lugar de fabricación	Carl-Bosch-Str. 38 - 67056 Ludwigshafen (Alemania)

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Glutaraldehído
Nombre del fabricante	BASF SE
Dirección del fabricante	Carl-Bosch-Str. 38 67056 Ludwigshafen (Alemania)
Lugar de fabricación	Carl-Bosch-Str. 38 67056 Ludwigshafen (Alemania)

CSV : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

2. Composición del producto y tipo de formulación

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
Glutaraldehído	1,5- Pentanodial	Sustancia activa	111-30-8	203-856-5	52,6

2.2. Tipo(s) de formulación

AL: Cualquier otro líquido

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H301: Tóxico en caso de ingestión. H330: Mortal en caso de inhalación. H314: Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves. H317: Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H334: Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en caso de inhalación. H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos. EUH071: Corrosivo para las vías respiratorias.
Consejos de prudencia	P260: No respirar los vapores/ el aerosol. P280: Llevar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara/ los oídos/... P284: [En caso de ventilación insuficiente,] llevar equipo de protección respiratoria. P301+P310: EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico/… P391: Recoger el vertido. P403+P233: Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente herméticamente cerrado. P405: Guardar bajo llave. P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente a través de un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

4. Usos autorizados

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Conservante para detergentes, productos líquidos de limpieza y sus materias primas

CSV : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-06/12-00555

Protectol® GA 50

Tipo de Producto	TP06. Conservante para los productos durante su almacenamiento
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Bacterias y esporas bacterianas.
Ámbito(s) de utilización	Interiores. Conservante de tensioactivos, detergentes y fluidos de limpieza (productos y suavizante para la colada; productos lavavajillas líquidos; limpiadores de superficies duras; materias primas para su uso en aplicaciones de detergentes y limpieza). De aplicación industrial, con dosificación automática mediante bomba y línea de dosificación.
Método de aplicación	Método: adición única en contenedores y cisternas. Descripción detallada: mediante el empleo de bombas y líneas de dosificación se añade una única dosis de producto líquido -puro o diluido al 24 % en agua- a la mezcla química durante su fabricación en cisternas o añadiéndolo a bidones, garrafas, etc..
Dosis y frecuencia de aplicación	Uso preventivo contra bacterias en suspensiones poliméricas: 50 – 1958 mg de Protectol® GA 50 por kg (0,003 – 0,098 % s.a.). Uso curativo contra esporas bacterianas: 1500 – 1958 mg de Protectol® GA 50 por kg (0,075 – 0,098 % s.a) con un tiempo de contacto de 7 días. Emplear doble cantidad de producto en caso de que se haya diluido previamente al 24 % con agua, en un tanque aparte. Frecuencia: aplicación única.
Categoría(s) de usuario(s)	Industrial (Profesional y Profesional especializado).
Tamaños de los envases y material de envasado	Contenedor (IBC) de plástico (HDPE) con capacidad: 1100 kg. Bidón de plástico (HDPE) o de acero con revestimiento interior (PE) con capacidad: 230 kg. Bidón de acero con revestimiento interior (PE) con capacidad: 60 kg.

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Ver sección 5.1.

CSV : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver sección 5.2.

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.2. Descripción del uso 2

Tabla 2. Uso # 2 – Conservante de emulsiones de ceras y polímeros y de sus materias primas

Tipo de Producto	TP06. Conservante para los productos durante su almacenamiento
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Bacterias.
Ámbitos de utilización	Uso en interiores. Uso en exteriores. Conservación a corto plazo (máximo seis semanas) de emulsiones poliméricas a base de agua (pulimentos, abrillantadores de coches, ceras). De aplicación industrial, con dosificación automática mediante bomba y línea de dosificación.
Método(s) de aplicación	Método: adición única en contenedores y cisternas. Descripción detallada: mediante el empleo de bombas y líneas de dosificación se añade una única dosis de producto líquido -

CSV : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	puro o diluido al 24 % en agua- a la mezcla química durante su fabricación en cisternas o añadiéndolo a bidones, garrafas, etc.
Dosis y frecuencia de aplicación	Dosis: 5 – 1958 mg de Protectol® GA 50 por kg (0,0003 – 0,098 % a.s.). Emplear doble cantidad de producto en caso de que se haya diluido previamente al 24 % con agua, en un tanque aparte. Frecuencia: aplicación única.
Categoría(s) de usuario(s)	Industrial (Profesional y Profesional especializado). Profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Contenedor (IBC) de plástico (HDPE) con capacidad: 1100 kg. Bidón de plástico (HDPE) o de acero con revestimiento interior (PE) con capacidad: 230 kg. Bidón de acero con revestimiento interior (PE) con capacidad: 60 kg.

4.2.1. Instrucciones específicas de uso

Ver sección 5.1.

4.2.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver sección 5.2.

4.2.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.2.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.2.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

CSV : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

4.3. Descripción del uso 3

Tabla 3. Uso # 3 – Conservante de productos de base acuosa utilizados en la industria papelera

Tipo de Producto	TP06. Conservante para los productos durante su almacenamiento
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Bacterias y esporas bacterianas.
Ámbito(s) de utilización	Interior. Conservación de aditivos utilizados en la fabricación de papel: lodos inorgánicos ($CaCO_3$ y caolín), celulosa (pasta), polímeros, dispersiones de pigmentos, almidón, tensioactivos. De aplicación industrial, con dosificación automática mediante bomba y línea de dosificación.
Método(s) de aplicación	Método: adición única en contenedores y cisternas. Descripción detallada: mediante el empleo de bombas y líneas de dosificación se añade una única dosis de producto líquido -puro o diluido al 24 % en agua- a la mezcla química durante su fabricación en cisternas o añadiéndolo a bidones, garrafas, etc.
Dosis y frecuencia de aplicación	Uso preventivo contra bacterias: 50 – 1958 mg de Protectol® GA 50 por kg (0,003 – 0,098 % s.a.). Uso curativo contra esporas bacterianas: 1500 – 1958 mg de Protectol® GA 50 por kg (0,075 – 0,098 % s.a) con un tiempo de contacto de 7 días. Emplear doble cantidad de producto en caso de que se haya diluido previamente al 24 % con agua, en un tanque aparte. Frecuencia: aplicación única.
Categoría(s) de usuario(s)	Industrial (Profesional y Profesional especializado).
Tamaños de los envases y material de envasado	Contenedor (IBC) de plástico (HDPE) con capacidad: 1100 kg. Bidón de plástico (HDPE) o de acero con revestimiento interior (PE) con capacidad: 230 kg. Bidón de acero con revestimiento interior (PE) con capacidad: 60 kg.

4.3.1. Instrucciones específicas de uso

Ver sección 5.1.

CSV : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

4.3.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Protectol® GA 50 no debe utilizarse para la conservación directa de mezclas acuosas de pasta (celulosa y aditivos) destinadas a ser comercializadas para su uso en sistemas sin procesos automáticos de bombeo y limpieza de mantenimiento.

Si no se utiliza en sistemas con procesos automáticos de bombeo y limpieza de mantenimiento, llevar:

- Traje de protección (al menos de tipo 3, UNE-EN 14605, material del traje a especificar por el titular de la autorización en la información sobre el producto).
- Guantes resistentes a productos químicos (que cumplan los requisitos de la norma UNE-EN 374; el material de los guantes debe ser especificado por el titular de la autorización en la información sobre el producto).
- Equipo de protección respiratoria (UNE-EN 14387 Tipo A/ Tipo A-P2, factor de protección asignado APF 10).

Nota: la evaluación de riesgos se realizó con un traje recubierto de tipo 6. Sin embargo, a propuesta del solicitante, tanto en la ficha de datos de seguridad (FDS), como en el resumen de características del producto (SPC), se ha considerado un traje de tipo 3 (UNE-EN 14605), que ofrece mayor protección.

Ver sección 5.2.

4.3.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.3.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.3.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.4. Descripción del uso 4

Tabla 4. Uso # 4 – Conservante de pinturas y sus materias primas

Tipo de Producto	TP06. Conservante para los productos durante su

CSV : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	almacenamiento
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Bacterias y esporas bacterianas.
Ámbito(s) de utilización	Uso en interiores. Uso en exteriores. Conservación de pinturas y materias primas para la producción de pinturas, plásticos, materiales de construcción y pegamentos (pigmentos, dispersiones de polímeros y pigmentos, lodos inorgánicos utilizados como rellenos). De aplicación industrial, con dosificación automática mediante bomba y línea de dosificación.
Método(s) de aplicación	Método: adición única en contenedores y cisternas. Descripción detallada: mediante el empleo de bombas y líneas de dosificación durante la fabricación se añade una única dosis de producto líquido -puro o diluido al 24 % en agua- a la mezcla química durante su fabricación en cisternas o añadiéndolo a bidones, garrafas, etc.
Dosis y frecuencia de aplicación	Uso preventivo contra bacterias: 50 – 1958 mg de Protectol® GA 50 por kg (0,003 – 0,098 % s.a.). Uso curativo contra esporas bacterianas: 1000 – 1958 mg de Protectol® GA 50 por kg (0,050 – 0,098 % s.a) con un tiempo de contacto de 7 días. Emplear doble cantidad de producto en caso de que se haya diluido previamente al 24 % con agua, en un tanque aparte. Frecuencia: aplicación única.
Categoría(s) de usuario(s)	Industrial (Profesional y Profesional especializado). Profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Contenedor (IBC) de plástico (HDPE) con capacidad: 1100 kg. Bidón de plástico (HDPE) o de acero con revestimiento interior (PE) con capacidad: 230 kg. Bidón de acero con revestimiento interior (PE) con capacidad: 60 kg.

4.4.1. Instrucciones específicas de uso

Ver sección 5.1.

CSV : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

4.4.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

No se debe utilizar el producto Protectol® GA 50 para la conservación directa de pinturas y revestimientos pulverizables, a menos que el usuario profesional se preserve de la exposición a la pintura pulverizada mediante un sistema cerrado automatizado.

Si no se utiliza en sistema cerrado automatizado, deben llevarse:

- Traje de protección (al menos de tipo 3, UNE-EN 14605, material del traje a especificar por el titular de la autorización en la información sobre el producto).
- Equipo de protección respiratoria (UNE-EN 14387 Tipo A/ Tipo A-P2, factor de protección asignado APF 10).

También se recomienda el uso de guantes resistentes a los productos químicos (UNE-EN 374, el material del guante a especificar por el titular de la autorización en la información del producto) para pintar con aerosol y brocha/rodillo.

Nota: la evaluación de riesgos se realizó con un traje recubierto de tipo 6. Sin embargo, a propuesta del solicitante, tanto en la ficha de datos de seguridad (FDS), como en el resumen de características del producto (SPC), se ha considerado un traje de tipo 3 (UNE-EN 14605), que ofrece mayor protección.

Ver sección 5.2.

4.4.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.4.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.4.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.5. Descripción del uso 5

Tabla 5. Uso # 5 – Conservante de aditivos para la producción de cuero y textiles

Tipo de Producto	TP06. Conservante para los productos durante su almacenamiento
Cuando proceda,	No relevante.

CSV : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

descripción exacta del uso autorizado	
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Bacterias.
Ámbito(s) de utilización	Interior. Conservante de aditivos para la producción de cuero y textiles. De aplicación industrial, con dosificación automática mediante bomba y línea de dosificación.
Método(s) de aplicación	Método: adición única en contenedores y cisternas. Descripción detallada: mediante el empleo de bombas y líneas de dosificación durante la fabricación se añade una única dosis de producto líquido -puro o diluido al 24 % en agua- a la mezcla química durante su fabricación en cisternas o añadiéndolo a bidones, garrafas, etc.
Dosis y frecuencia de aplicación	Dosis: 50 – 1958 mg de Protectol® GA 50 por kg (0,003 – 0,098 % a.s.). Emplear doble cantidad de producto en caso de que se haya diluido previamente al 24 % con agua, en un tanque aparte. Frecuencia: aplicación única.
Categoría(s) de usuario(s)	Industrial (Profesional y Profesional especializado).
Tamaños de los envases y material de envasado	Contenedor (IBC) de plástico (HDPE) con capacidad: 1100 kg. Bidón de plástico (HDPE) o de acero con revestimiento interior (PE) con capacidad: 230 kg. Bidón de acero con revestimiento interior (PE) con capacidad: 60 kg.

4.5.1. Instrucciones específicas de uso

Ver sección 5.1.

4.5.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Protectol® GA 50 no debe utilizarse para la conservación de aditivos para cuero/textiles destinados a usos en los que las pieles húmedas o los textiles húmedos no se manipulan automáticamente y en los que no se cumplen los estándares de la industria para el tratamiento de aguas residuales según las mejores técnicas disponibles. Si las pieles o los textiles húmedos no se manipulan automáticamente, use guantes de protección resistentes a los productos químicos (acorde con los requisitos de la norma UNE-EN 374; material del guante a especificar por el titular de la autorización en la información del producto).

CSV : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

También se recomienda el uso de trajes de protección (al menos de tipo 3, UNE-EN 14605, material del traje a especificar por el titular de la autorización en la información del producto). Nota: la evaluación de riesgos se realizó con un traje impermeable de tipo 4. Sin embargo, a propuesta del solicitante, tanto en la ficha de datos de seguridad (FDS), como en el resumen de características del producto (SPC), se ha considerado un traje de tipo 3 (UNE-EN 14605), que ofrece mayor protección. Ver sección 5.2.

4.5.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.5.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.5.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.6. Descripción del uso 6

Tabla 6. Uso # 6 – Antimoho para la industria papelera, extremo húmedo (*wet-end*)

Tipo de Producto	TP12. Productos antimoho
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Bacterias. Hongos.
Ámbito(s) de utilización	Interior. Para uso como producto antimoho de papel en la producción continua de papel, para el control o prevención de la aparición de bacterias y hongos en el agua de proceso y la protección a corto plazo del material húmedo durante la parada de la máquina. De aplicación industrial, con dosificación automática mediante bomba y línea de dosificación.

CSV : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Método(s) de aplicación	Método: adición a depósitos, tanques, circuitos etc. Descripción detallada: mediante el empleo de bombas y líneas de dosificación se adiciona automáticamente el producto líquido -puro o previamente diluido al 24 % en agua- al circuito de agua de proceso, al depósito de cabecera o al depósito de alimentación.
Dosis y frecuencia de aplicación	Uso preventivo contra bacterias (dosificación intermitente): añadir 30 – 300 mg de Protectol® GA 50 por litro (0,002 – 0,015 % a.s.) durante un período de hasta 1 hora. Uso curativo contra bacterias (dosis de choque): añadir 50 – 400 mg de Protectol® GA 50 por litro (0,003 – 0,020 % a.s.) con un tiempo de contacto mínimo de 3 horas. Uso curativo contra hongos (dosis de choque): añadir 200 – 400 mg de Protectol® GA 50 por litro (0,010 – 0,020 % a.s.) con un tiempo de contacto mínimo de 24 horas. La dosis de choque se aplica para controlar infecciones microbianas graves, reduciéndose la dosis una vez se logra el control. En caso de dilución previa al 24 % de glutaral con agua en un tanque aparte, dosificar intermitentemente doble cantidad del producto prediluido. Número y frecuencia de aplicación: una sola dosis durante 1 hora o repetir cada 6 – 8 horas (dosis intermitentes).
Categoría(s) de usuario(s)	Industrial (Profesional y Profesional especializado).
Tamaños de los envases y material de envasado	Contenedor (IBC) de plástico (HDPE) con capacidad: 1100 kg. Bidón de plástico (HDPE) o de acero con revestimiento interior (PE) con capacidad: 230 kg. Bidón de acero con revestimiento interior (PE) con capacidad: 60 kg.

4.6.1. Instrucciones específicas de uso

Ver sección 5.1.

4.6.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Durante los trabajos de limpieza/mantenimiento en los tanques de pasta (si no se realizan automáticamente), utilizar:

- Guantes resistentes a productos químicos (acorde con los requisitos de la norma UNE-EN 374; material de los guantes a especificar por el titular de la autorización en la información sobre el producto).

CSV : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

- Traje de protección (al menos de tipo 3, UNE-EN 14605; material del traje a especificar por el titular de la autorización en la información sobre el producto).
- Equipo de protección respiratoria (UNE-EN 14387 Tipo A/ Tipo A-P2), con factor de protección asignado APF 40.

Nota: la evaluación de riesgos se realizó con un traje recubierto de tipo 6. Sin embargo, a propuesta del solicitante, tanto en la ficha de datos de seguridad (FDS), como en el resumen de características del producto (SPC), se ha considerado un traje de tipo 3 (UNE-EN 14605), que ofrece mayor protección.

La aplicación solo está permitida en las fábricas de papel que cumplan la Directiva sobre Emisiones Industriales 2010/75/UE, donde las aguas residuales se depuran en una planta de tratamiento de aguas residuales industriales in situ que incluye una fase de tratamiento biológico de conformidad con las Mejores Técnicas Disponibles (BAT) según lo prescrito en el documento de referencia sobre las BAT (BREF) para la producción de pasta de papel, papel y cartón. El efluente debe diluirse al menos 200 veces. Las fábricas de papel exentas de la Directiva de Emisiones Industriales deben verter sus aguas residuales en el alcantarillado municipal.

Para evitar el desarrollo de resistencias: además de los requisitos de las instrucciones generales de uso, comprobar la eficacia del producto in situ.

Si es necesario, se deben investigar las causas de la reducción de la eficacia para asegurarse de que no haya resistencia o para identificar la resistencia potencial.

Ver sección 5.2.

4.6.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.6.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.6.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.7. Descripción del uso 7

Tabla 7. Uso # 7 – Antimoho para la industria papelera, en procesos de destintado de papel

CSV : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-06/12-00555

Protectol® GA 50

Tipo de Producto	TP12. Productos antimoho
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Bacterias. Hongos.
Ámbito(s) de utilización	Interior. Para el destintado en fábricas de papel, utilizar Protectol® GA 50 para el control de bacterias y hongos que interfieren en el proceso de destintado durante el reciclado del papel. De aplicación industrial, con dosificación automática mediante bomba y línea de dosificación.
Método(s) de aplicación	Método: adicionar en tanques, depósitos, circuitos de agua, etc. Descripción detallada: mediante el empleo de bombas y líneas de dosificación se adiciona automáticamente el producto líquido -puro o previamente diluido al 24 % en agua- a los depósitos, tanques y circuitos de agua de la planta de destintado.
Dosis y frecuencia de aplicación	Uso preventivo contra bacterias: añadir 30 – 250 mg de Protectol® GA 50 por litro (0,002 – 0,013 % a.s.). Uso curativo contra bacterias: añadir 50 – 250 mg de Protectol® GA 50 por litro (0,003 – 0,013 % a.s.) con un tiempo de contacto mínimo de 3 horas. Uso curativo contra hongos: añadir 200 – 250 mg de Protectol® GA 50 por litro (0,010 – 0,013 % a.s.) con un tiempo de contacto mínimo de 24 horas. Emplear doble cantidad de producto en caso de que se haya diluido previamente al 24 % con agua, en un tanque aparte. Número y frecuencia de aplicación: uso preventivo: 4 veces al día con una duración de 30 minutos
Categoría(s) de usuario(s)	Industrial (Profesional y Profesional especializado).
Tamaños de los envases y material de envasado	Contenedor (IBC) de plástico (HDPE) con capacidad: 1100 kg. Bidón de plástico (HDPE) o de acero con revestimiento interior (PE) con capacidad: 230 kg. Bidón de acero con revestimiento interior (PE) con capacidad: 60 kg.

4.7.1. Instrucciones específicas de uso

Ver sección 5.1.

CSV : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

4.7.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Durante los trabajos de limpieza/mantenimiento en los tanques de pasta (si no se realizan automáticamente), utilizar:

- Guantes resistentes a productos químicos (acorde con los requisitos de la norma UNE-EN 374; material de los guantes a especificar por el titular de la autorización en la información sobre el producto).
- Traje de protección (al menos de tipo 3, UNE-EN 14605; material del traje a especificar por el titular de la autorización en la información sobre el producto).
- Equipo de protección respiratoria (UNE-EN 14387 Tipo A/ Tipo A-P2), con factor de protección asignado APF 40.

Nota: la evaluación de riesgos se realizó con un traje recubierto de tipo 6. Sin embargo, a propuesta del solicitante, tanto en la ficha de datos de seguridad (FDS), como en el resumen de características del producto (SPC), se ha considerado un traje de tipo 3 (UNE-EN 14605), que ofrece mayor protección.

La aplicación solo está permitida en las fábricas de papel que cumplan la Directiva sobre Emisiones Industriales 2010/75/UE, donde las aguas residuales se depuran en una planta de tratamiento de aguas residuales industriales in situ que incluye una fase de tratamiento biológico de conformidad con las Mejores Técnicas Disponibles (BAT) según lo prescrito en el documento de referencia sobre las BAT (BREF) para la producción de pasta de papel, papel y cartón. El efluente debe diluirse al menos 200 veces. Las fábricas de papel exentas de la Directiva de Emisiones Industriales deben verter sus aguas residuales en el alcantarillado municipal.

Para evitar el desarrollo de resistencias: además de los requisitos de las instrucciones generales de uso, comprobar la eficacia del producto in situ.

Si es necesario, se deben investigar las causas de la reducción de la eficacia para asegurarse de que no haya resistencia o para identificar la resistencia potencial.

Ver sección 5.2.

4.7.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.7.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.7.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de

CSV : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

Para usuarios industriales: el usuario del producto debe haber recibido una formación adecuada en el marco de esa industria, de forma que le permita tener los conocimientos y habilidades en el manejo de productos químicos y en el uso correcto de los equipos de protección personal necesarios para la realización segura de su trabajo.

Protectol® GA 50 debe añadirse directamente a la fase acuosa, donde una mezcla adecuada garantizará una rápida disolución y el control de los microorganismos responsables de la descomposición, el deterioro, la aparición de gases y olores, los cambios de color/pH/viscosidad, la desintegración de las formulaciones, la formación de lodos y la corrosión. En los procesos en caliente, deje que la temperatura baje a menos de 40 °C antes de añadirlo.

La actividad antimicrobiana del producto puede disminuir gradualmente cuando se almacena con la matriz y puede perderse en varios meses.

El usuario del Protectol® GA 50 debe de efectuar pruebas microbiológicas para comprobar si la conservación es suficiente y establecer la dosificación efectiva del agente de conservación para la matriz/ubicación/el sistema específico.

El glutaraldehído reacciona fácilmente con amoníaco, aminas y tioles. Además, los agentes reductores, antioxidantes y oxidantes, así como las bases fuertes, descomponen el glutaraldehído.

Si es necesario, consulte al fabricante del producto conservante.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Al conectar la bomba al envase de Protectol® GA 50, utilizar:

- Guantes de protección resistentes a los productos químicos (acorde con los requisitos de la norma UNE-EN 374, material del guante a especificar por el titular de la autorización en la información del producto).
- Traje de protección (al menos de tipo 3, UNE-EN 14605; material del traje a especificar por el titular de la autorización en la información del producto).
- Protección ocular (acorde con los requisitos de la norma UNE-EN 166).
- Equipo de protección respiratoria (acorde con los requisitos de la norma UNE-EN 14387 Tipo A/ Tipo A-P2, factor de protección asignado APF 40).

Nota: la evaluación de riesgos se realizó con un traje recubierto de tipo 6. Sin embargo, a propuesta del solicitante, tanto en la ficha de datos de seguridad (FDS), como en el resumen

CSV : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

de las características del producto (SPC), se ha considerado un traje de tipo 3 (UNE-EN 14605), que ofrece mayor protección.

Para evitar el desarrollo de resistencias: antes de usar lea siempre la etiqueta o el prospecto y siga todas las instrucciones proporcionadas.

El usuario debe garantizar la limpieza e higiene general durante la aplicación.

El usuario debe evitar, en la medida de lo posible, la liberación del biocida al medio ambiente para evitar concentraciones no efectivas en el mismo que puedan generar resistencia en el medio ambiente.

Si se produce resistencia, el usuario debe considerar la rotación entre diferentes sustancias activas.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

Los posibles efectos directos o indirectos pueden incluir:

Contacto con la piel y los ojos: de irritación a quemaduras graves de la piel y los ojos. Puede inducir lagrimeo ocular, sensibilización cutánea o dermatitis alérgica.

Contacto con la boca o ingestión: de irritación a corrosión del tracto gastrointestinal. Puede incluir náuseas, vómitos, ulceración del esófago o el estómago con posterior perforación, hematemesis y/o hemorragia interna.

Inhalación o aspiración: de irritación a corrosión del tracto respiratorio. Puede incluir tos, rinitis, coriza, epistaxis, edema pulmonar, broncoespasmo, dificultad respiratoria y/o asma.

Otras manifestaciones clínicas pueden incluir dolor de cabeza, taquicardia, palpitaciones, hipotensión y depresión del sistema nervioso central.

Instrucciones de primeros auxilios:

EN CASO DE INHALACIÓN: Salga al aire libre y manténgase en reposo en una posición cómoda para respirar. Llame inmediatamente al 112 / ambulancia para recibir asistencia médica. Información para el personal sanitario / médico: Inicie inmediatamente las medidas de soporte vital, luego llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

EN CASO DE INGESTIÓN: Si está consciente: enjuagar la boca inmediatamente. Dé algo de beber, si la persona expuesta puede tragar. No induzca el vómito. Manténgase en reposo en una posición cómoda para respirar Llame al 112 / ambulancia para asistencia médica. Información para el personal sanitario / médico: Inicie inmediatamente las medidas de soporte vital, luego llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lave la piel inmediatamente con abundante agua. A partir de entonces, quítese toda la ropa contaminada y lávela antes de volver a usarla. Continúe lavando la piel con agua durante 15 minutos. Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuague inmediatamente con agua durante varios minutos. Quítese las lentes de contacto, si lleva y es fácil de hacer. Continúe

CSV : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

enjuagando durante al menos 15 minutos. Llame al 112 / ambulancia para asistencia médica.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Teléfono 91 562 04 20

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF conforme al procedimiento establecido en la Orden JUS/288/2021, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Envases vacíos, restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos o entréguense a un gestor autorizado de residuos peligrosos según lo acordado con el sistema de responsabilidad ampliada del productor. Entréguense los restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación a un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

Codifique el residuo de acuerdo a la Decisión 2014/955/UE.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Mantener el recipiente bien cerrado y almacenado en un lugar bien ventilado.

Utilizar únicamente el envase original. No rellenar ni transferir a otros recipientes/dispositivos.

Para evitar fugas del producto o fallos del material, no deben utilizarse materiales incompatibles (acero de carbono, cobre, aleación de cobre y níquel, caucho).

Consérvese en gas inerte.

Temperatura de almacenamiento: ≤ 25 °C. Mantener a una temperatura no superior a 40 °C.

Vida útil: 12 meses,

6. Otra información

Conforme a lo previsto en el art. 37(1) del RPB (BPR), la Autoridad Competente Española modifica la Autorización de este producto biocida en el mercado español para adaptar la categoría de usuarios a la normativa nacional (R.D. 830/2010).

En la Autorización de España, el usuario definido por el referente como “Industrial” corresponde, en este caso, a “Industrial (profesional especializado y profesional)” y el usuario definido por el referente como “Profesional” corresponde al “Profesional Especializado”.

El Real Decreto 830/2010 regula el tipo de capacitación necesaria para el profesional

CSV : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

especializado en la aplicación de biocidas. Esta norma establece tres categorías de usuarios respecto a la aplicación de biocidas. La categoría de usuario autorizado se define como:

- *Personal profesional especializado*: profesional dedicado a la aplicación de biocidas como actividad principal (ej. técnicos de control de plagas) que ha recibido formación específica sobre el uso seguro de biocidas, incluyendo el correcto uso de Equipos de Protección Individual (EPI), y deben tener un certificado profesional que lo acredite, de acuerdo con el R.D. 830/2010.
- *Personal profesional*: profesional no especializado que aplica biocidas en su lugar de trabajo, sin ser su actividad principal. Es probable que no haya recibido formación específica sobre el uso seguro de biocidas. Sin embargo, se puede esperar que tenga algunos conocimientos y habilidades en el manejo de productos químicos, y es capaz de usar correctamente ciertos EPI si fuera necesario, de acuerdo con la normativa nacional sobre prevención de riesgos laborales.

Nota: en el ámbito industrial se presupone que el usuario del producto debe haber recibido una formación adecuada en el marco de esa industria, de forma que le permita tener los conocimientos y habilidades en el manejo de productos químicos y en el uso correcto de los equipos de protección personal necesarios para la realización segura de su trabajo.

CSV : GEN-5034-1fd4-2dab-5152-512a-cdcd-2b14-34f0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica